

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1906	126780	27/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CHRISTIAN MARDONES PEREZ

RUT EMPRESA: 13862776-4 Nº: 1702

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 58-311269

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: LAS CANTERAS EMAIL@: christ_mard@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 19 PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ LAMPA

LOCALIDADES: Origen ▶ AVANZADA CHACALLUTA Destino ▶ PANAMERICANA NORTE KM. 19.5 BODEGA J-28 COMUNA DE LAMPA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, C386, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 2100 Fecha Aprox. Viaje: 29/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.62 Carga ▶ 0. Total ▶ 2.62

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.08 Carga ▶ 0. Total ▶ 1.08

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.10 Carga ▶ 0. Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YJ-1160 SemiRemolque ▶ V2E-998 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.80	7.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	6	6	7					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES. DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2012 FECHA HASTA ▶ 10/10/2012

COD_AUTENTIFICACION: 372012928-01-2011-030513361

GUILLERMO PARDO ORRERO
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje